



**NOMBRA INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL
DEL MEDIO AMBIENTE DE LA
REGIÓN DEL MAULE PARA EL
PERIODO 2016-2018**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 229

TALCA, 07 MAR. 2016

VISTO:

Lo dispuesto en las letras o) y p) del artículo 2° de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; y el Oficio Ord. N° 74 de 26 de febrero de 2016, del Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule

CONSIDERANDO:

1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 25 de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule

2.- Que el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región del Maule ha remitido mediante Oficio N° 74 de fecha 26 de febrero de 2016 su propuesta de integrantes al Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2016-2018.

RESUELVO:

1°.- Nómbrase por un período de dos años en calidad de miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente de la Región del Maule

**a) En representación de Universidades o Institutos Profesionales establecidos en la región.
Científicos:**

1) Don Juan Luis Guevara González, RUT N° [REDACTED] representante Universidad Católica del Maule.

2) Don Iván Rodolfo Coydan Tapia, RUT N° [REDACTED] representante Universidad de Talca

b) En representación de Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente:

3) Don Eduardo Ramos Riquieros, RUT N° [REDACTED] representante del Centro Regional de Asistencia Técnica y Empresarial, CRATE.

4) Don Hernán Torres Santibañez RUT N° [REDACTED] representante del Comité Nacional Pro-Defensa de la Flora y Fauna, CODEFF filial Maule.

c) En representación de las Organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región:

5) Don Julio Javier Santivañez Nogales, RUT N° [REDACTED] representante de la Asociación de Industriales del Centro, ASICENT.

6) Don Pablo Espinoza Muñoz, RUT N° [REDACTED] representante de la Cámara Chilena de Construcción, CChC.

e) En representación de las Organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región:

7) Don Víctor Inzulza Adasme, RUT N° [REDACTED] representante del Colegio de Profesores Dirección Regional del Maule.

8) Don Jorge Gándara Welch, RUT N° [REDACTED], representante del Colegio de Ingenieros Forestales Sede Maule.

f) En representación del Ministro(a) del Medio Ambiente:

9) SEREMI del Medio Ambiente de la Región del Maule en ejercicio, o su subrogante si procede.

2°.- Los consejeros designados asumirán sus funciones en la primera sesión ordinaria del mes de marzo de 2016.

3°.- El consejo designará, de entre sus miembros, a su Presidente y a un Secretario.

4°.- La Secretaría Técnica será ejercida por un funcionario de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio del Medio Ambiente, designado para tales efectos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Pablo Meza Donoso
PABLO MEZA DONOSO
INTENDENTE
REGIÓN DEL MAULE

PMD/FGP/crr
Distribución:

- Sres. (as) Gobernadores Provinciales
- Sres. (as) Secretarios(as) Regionales Ministeriales
- Sres. (as) Integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
- Intendencia Regional
- Archivo